Villeta COMPETITIVA 2020-2023 gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No	177	FECHA DEL CONTRATO	14/06/2022	FECHA DEL ACTA	14/06/2022

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y/O REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS, REUNIONES Y/O COMITÉS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS LIDERADOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE DESPACHO Y/O DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2022

PLAZO DE EJECUCION:	MESES	6	DIAS	17	INICIA	14/06/2022	FECHA DE TERMINACION 31/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 28.000.000,00				ANTICIPO%:		0
CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA				NIT.:	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA				C.C.:	80.279.268
CONTRATISTA:	X	ARMANDO JOSÉ CANTILLO PERALTA				C.C.:	12.622.909
REP. LEGAL:							
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA				CARGO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
DEP. SUPERVISOR:	X	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO					
INTERVENTOR:							
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA						

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2022000413	FECHA:	14/06/2022	RUBRO:	X	2.1.2.02.02.006.1.90 011	FUENTE 90011	VALOR: $ 28.000.000,00
							TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES	$ 28.000.000,00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA DESDE	COBERTURA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-46-101014472	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/06/2022	14/06/2022	31/03/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18-46-101014472	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/06/2022	14/06/2022	31/12/2023

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos mensuales y/o parciales de conformidad con el suministro realizado, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA Alcalde	
CONTRATISTA:	X	ARMANDO JOSÉ CANTILLO PERALTA CONTRATISTA:	
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:		0	